



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la regulación que seguidamente se indica, se procede a publicar el periodo medio de pago a proveedores de esta Entidad derivado de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en virtud de la cual se modifica el artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el periodo medio de pagos económico de esta Entidad, correspondiente al cuarto trimestre del año 2015, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, con arreglo al siguiente detalle:

### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES LEY DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

#### CUARTO TRIMESTRE 2015

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

| ESTADO                         | NÚMERO | IMPORTE    |
|--------------------------------|--------|------------|
| OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO | 342    | 640.910,60 |

- ✦ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

| ESTADO                             | NÚMERO | IMPORTE    |
|------------------------------------|--------|------------|
| OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO | 316    | 358.250,26 |

#### ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- ✦ Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio,



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :


| ESTADO                         | NÚMERO | IMPORTE  |
|--------------------------------|--------|----------|
| OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO | 8      | 4.136,84 |

✚ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

| ESTADO                             | NÚMERO | IMPORTE |
|------------------------------------|--------|---------|
| OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO | 1      | 240,00  |

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014**

**CUARTO TRIMESTRE 2015**



**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL  
DETALLE POR ENTIDADES**

**TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE  
AÑO 2015**

| Código de Entidad | Entidad        | Ratio de Operaciones Pagadas * | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago * | En días                            |
|-------------------|----------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
|                   |                |                                |   | Periodo Medio de Pago Trimestral * |
| 01-11-035-AA-000  | Tarifa         | 44,81                          | 49,15                                     | 47,62                              |
| 01-11-035-AV-003  | P. M. Juventud | 53,00                          | 0   | 53,00                              |

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



